



**Bruselas, 28 de noviembre de 2016  
(OR. en)**

**14839/16**

**DEVGEN 264  
ACP 173  
RELEX 990  
ENER 402**

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 14336/16

---

Asunto: Energía y Desarrollo  
- Conclusiones del Consejo (28 de noviembre de 2016)

---

Se remiten en el anexo, para conocimiento de las Delegaciones, las conclusiones del Consejo sobre energía y desarrollo adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3505 celebrada el 28 de noviembre de 2016.

**Conclusiones del Consejo sobre energía y desarrollo**

1. El Consejo recuerda sus Conclusiones de 20 de julio de 2015 sobre la diplomacia energética de la UE, que destacaban la necesidad de garantizar la coherencia entre la política energética y la política exterior de la UE. El Consejo recuerda, además, la estrategia de la Unión de la Energía y pide que Europa se convierta en líder mundial de las energías renovables, incluso en materia de investigación, innovación y tecnologías. El Consejo subraya que la política y las medidas de desarrollo de la UE en el sector de la energía representan una parte fundamental de una diplomacia europea revitalizada en materia de clima y energía. El Consejo subraya la importancia de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y la necesidad de reforzar los vínculos entre desarrollo, energía, clima, medio ambiente, agua y seguridad alimentaria y nutricional, así como entre políticas de investigación e innovación.
2. El Consejo reconoce que el acceso a la energía es fundamental para erradicar la pobreza, obtener resultados en el marco de la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el objetivo 7 sobre acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, y el objetivo 13 sobre acción por el clima. El Consejo hace hincapié en que la energía se vincula de manera global a la consecución del resto de ODS. El Consejo reafirma la vocación de la UE y sus Estados miembros de ayudar a los países socios a facilitar, de aquí a 2030, acceso a la energía a 500 millones de personas y destaca la importancia de las energías renovables descentralizadas para lograr el acceso universal a la energía.
3. En consonancia con la estrategia global de la UE sobre política exterior y de seguridad y las correspondientes Conclusiones del Consejo de 17 de octubre de 2016<sup>1</sup>, la UE está dispuesta a apoyar a los países vecinos y a todos los socios pertinentes en materia de desarrollo en todo el mundo en sus esfuerzos de transición energética, que son esenciales para crear resiliencia. El Consejo reconoce que la falta o la desigualdad de acceso a la energía forma parte de las causas profundas de la migración irregular.

---

<sup>1</sup> 13026/16.

4. El Consejo subraya la necesidad de aplicar un enfoque estratégico de la UE para la cooperación y el desarrollo en el sector de la energía, enfoque que tiene tres objetivos interrelacionados: i) afrontar la falta de acceso a la energía; ii) aumentar la eficiencia energética y la generación de energía renovable para alcanzar un equilibrio sostenible entre producción y consumo de energía; y iii) contribuir a la lucha mundial contra el cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París y las correspondientes contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas por las Partes.
5. El Consejo acoge con satisfacción la reciente ratificación por parte de la UE del Acuerdo de la COP21 de París, lo que permite su entrada en vigor y confirma la disposición de la UE a estar en el núcleo de la transición de la economía mundial hacia unas sociedades hipocarbónicas que utilicen eficientemente sus recursos y no deterioren el clima en el futuro. Asimismo, apoya promover un acceso asequible, sostenible y seguro a la energía y los servicios energéticos como elementos esenciales para fomentar un crecimiento económico sostenible e impulsar la estabilidad y la seguridad en el mundo. El Consejo recuerda que producir y consumir energía de forma más limpia y sostenible será fundamental para cumplir el compromiso de la UE de alcanzar, en la segunda mitad del presente siglo, un equilibrio entre las emisiones antropogénicas por fuente y su eliminación mediante sumideros de gases de efecto invernadero.
6. Por otro lado, el Consejo anima a la UE y sus Estados miembros a que promuevan asociaciones y un diálogo político estructurado sobre energía sostenible con sus vecinos y con todos los socios pertinentes en materia de desarrollo (incluido el sector privado) sobre la base de la diplomacia energética y el plan de acción de la UE en materia de diplomacia energética, a fin de fomentar soluciones provechosas para todos y una cooperación mutuamente beneficiosa, en particular en materia de innovación. La UE pone de relieve la importancia de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, como la iniciativa Energía Sostenible para Todos (SE4ALL), que permite cumplir el objetivo 7. En particular, deben reforzarse el diálogo político y las actividades conjuntas en el marco de la estrategia conjunta África-UE, en vista de la Cumbre UE-África de 2017 y, especialmente, en el seno de la Asociación UE-África en materia de energía. Del mismo modo, la UE debe continuar sus esfuerzos en el contexto del Plan de Acción CELAC-UE, la Estrategia Conjunta de Asociación UE-Caribe, las declaraciones conjuntas aprobadas con varios países socios de África y del Pacífico y las asociaciones sobre energía renovable que apoyan todos estos países a través de la Alianza mundial contra el cambio climático (AMCC), y también debe continuar su colaboración con socios importantes, como Estados Unidos, en apoyo de la energía sostenible.

7. El Consejo apoya la Iniciativa Africana en materia de Energías Renovables (IAER), lanzada por varios jefes de Estado africanos durante la COP21 y dirigida por la Unión Africana. Acoge con satisfacción los progresos realizados sobre la gobernanza de la IAER durante la 28.ª Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Kigali, y sobre la aplicación de los compromisos contraídos por los socios de la IAER en el marco de la COP21 para movilizar 10 000 millones de dólares, con carácter acumulativo, de 2015 a 2020.
8. El Consejo reconoce que liberar el potencial energético de África de modo sostenible e interconectar Europa y África a través del Mediterráneo implican seguir aumentando la capacidad de producción, desarrollar las interconexiones transfronterizas y la distribución de energía en África y entre África y la UE, incrementar la eficiencia energética, transferir tecnología en beneficio mutuo e impulsar sistemas de energía sostenibles independientes de la red y tecnologías adecuadas para reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas a la hora de acceder a la electricidad, incluido el suministro mediante sistemas solares para los hogares rurales. Asimismo, reconoce la necesidad de desarrollar las actuales conexiones de energía en Europa y Asia y crear nuevas. En este contexto, el Consejo reconoce el papel transitorio que, para ciertos países, puede desempeñar el gas a la hora de satisfacer las demandas de energía y allanar la transición energética sostenible de esos países hacia energías renovables y una mayor eficiencia energética.
9. El Consejo reconoce que el uso de biomasa tradicional para cocinar domina el balance energético, en particular en el África subsahariana, y tiene un impacto considerable en la salud y el bienestar, especialmente de mujeres y niñas. Por consiguiente, el Consejo destaca la importancia de fomentar soluciones culinarias limpias.

10. El Consejo apoya los esfuerzos destinados a hacer que las instituciones internacionales en el ámbito de la energía sean más representativas e integradoras de las economías emergentes y en desarrollo, fomentar las iniciativas regionales y multilaterales y potenciar la estabilidad y los sistemas energéticos sostenibles y basados en el mercado. Asimismo, la Unión Europea respalda consolidar marcos adecuados para el sector energético que sean propicios al comercio y la inversión en todo el mundo, en particular en los países africanos y las organizaciones regionales de ese continente. Las plataformas y los procesos políticos, apoyados, entre otras cosas, por instrumentos de asistencia técnica cuyo objetivo sea crear un entorno propicio a la inversión en el sector de la energía sostenible, deben reforzarse e integrarse especialmente en las plataformas y los instrumentos de coordinación que ya existen. Con este fin, los conocimientos especializados y la experiencia de la UE, a escala europea, nacional y local, se compartirán para beneficio de los consumidores y los ciudadanos, tanto en Europa como en los países socios. El Consejo reconoce la importancia de la iniciativa de la UE sobre la energía como foro de intercambio entre la UE y sus Estados miembros a fin de aumentar la coherencia de la cooperación europea al desarrollo en el ámbito de la energía.
11. El Consejo destaca la importancia de que los países socios se responsabilicen de la gobernanza reforzada para satisfacer las necesidades de energía sostenible y promover un marco normativo transparente y adecuado para el sector de la energía. Además, el Consejo destaca que es importante disponer de un entorno apropiado para superar las distorsiones del mercado, los obstáculos a la financiación y las barreras regulatorias que impiden la participación del sector privado, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, el Consejo subraya la necesidad de abordar y desarrollar las posibilidades que ofrece el sector de la energía sostenible para las microempresas y las pymes. El Consejo recuerda la necesidad de eliminar gradualmente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente que sean incompatibles con el desarrollo sostenible, por ejemplo, las subvenciones a los combustibles fósiles, y aportar soluciones que sean eficientes en el uso de recursos, estén adaptadas al clima y contribuyan más eficazmente a erradicar la pobreza. El Consejo reconoce la importancia de la asistencia técnica para reformar la política energética y los marcos institucionales y jurídicos.

12. Puesto que las inversiones necesarias para lograr el acceso universal a la energía sostenible se estiman en cerca de un billón de euros hasta 2030<sup>2</sup>, el Consejo subraya la necesidad de reunir fondos adicionales, también con la participación del sector privado y el uso de iniciativas e instrumentos innovadores de financiación y desarrollo de proyectos, como ElectriFI, el programa de cooperación África-UE en materia de energías renovables y los mecanismos de inversión regionales, así como a través del fondo de garantía propuesto como parte del Plan de Inversiones Exteriores. Debe mejorarse la participación del sector privado en lo que respecta a la financiación de infraestructuras energéticas sostenibles y la creación de empleo ecológico. La UE trabajará junto con sus socios en el marco de las iniciativas actuales que en mayo de 2016 detalló la Asociación UE-África en materia de energía<sup>3</sup> (por ejemplo, la Iniciativa Africana en materia de Energías Renovables), en particular, para aprovechar los programas existentes, clasificar por orden de prioridad los proyectos y programas y cumplir la declaración conjunta de la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y el Foro del Caribe (Cariforum) sobre refuerzo de la cooperación en el ámbito de la energía sostenible, así como en el marco de la asociación continua y ampliada en materia de energía entre la UE y Nueva Zelanda en el Pacífico.
13. El Consejo destaca la contribución esencial de las mujeres en las cadenas de valor de la energía, en particular a la hora de fomentar las energías renovables y mejorar el acceso a la energía y los servicios energéticos. El Consejo hace hincapié en la necesidad de seguir prestando apoyo a la capacitación de las mujeres, las niñas y los jóvenes, así como en su participación en el sector de la energía, lo que incluye fomentar el espíritu empresarial de las mujeres, la educación y la formación profesional. En este contexto, el Consejo subraya la importancia de mejorar el acceso de las mujeres a los servicios energéticos sostenibles, en consonancia con el Plan de Acción de la UE en materia de género.

---

<sup>2</sup> Agencia Internacional de la Energía, 2011. *World Energy Outlook 2011*, Energía para todos.  
<sup>3</sup> Instrumento para el diálogo de asociación de la iniciativa de la UE sobre la energía, Inventario de iniciativas y programas en África en materia de energía, informe final, mayo de 2016.

14. Las organizaciones de la sociedad civil y los entes locales también desempeñan un papel importante, en su calidad de socios esenciales, para impulsar una transición de naturaleza ascendente hacia una economía y una sociedad globales hipocarbónicas, gracias a una planificación y una inversión adecuadas que integrarán la eficiencia energética en los programas educativos y los planes de estudios de formación profesional.
15. El Consejo reconoce la función capacitadora de las tecnologías digitales, que facilitan la gestión y el consumo de electricidad, y respalda el uso de soluciones digitales destinadas a promover la educación en eficiencia energética.
16. Además, el Consejo insiste en la importancia de llevar a cabo acciones de concienciación y comunicar a los países europeos y a los países socios los resultados de las actuaciones sobre energía que la UE lleva a cabo en el ámbito de la cooperación y el desarrollo, con el fin de movilizar e involucrar a la ciudadanía en favor de este objetivo. Por consiguiente, pide a la Comisión que vele por las adecuadas interrelaciones con el marco de resultados de la UE y presente un informe en el marco del informe anual sobre políticas de desarrollo y ayuda exterior de la UE y su aplicación. A tal fin, el Consejo hace hincapié en la necesidad de que la Comisión y los Estados miembros trabajen para armonizar las definiciones, los indicadores y las metodologías, lo que permitirá realizar un seguimiento de los avances globales hacia la consecución del objetivo 7.

